

EXPTE.N° 0053-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Sra. Inés Suárez de Negrete a explotar dentro de los límites del Vivero Parque Municipal de esta Ciudad, un kiosco móvil para la venta de golosinas y demás artículos de venta habitual por tales medios.-

ARTICULO 2º) Exímese a la solicitante del pago de las Tasas Municipales que correspondan.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 19 de 1989

Registrada bajo el número: 0822-89